



RFA: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA INSPECCIÓN PERIÓDICA DE APARATOS ELEVADORES RAE Nº 5232 Y 5233 SITOS EN C/ MIGUEL CASTILLEJO, 16.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- Que formula la Jefe del Negociado de Contratación.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 14/12/2016 tiene entrada en el Negociado de Contratación informe emitido por Ingeniero Técnico Municipal del Servicio de Mantenimiento Urbano, a efectos de tramitar la adjudicación del contrato de servicios de referencia. El presupuesto asciende a 308,18 € (IVA incluido).

2º.- Requerido informe de financiación a Intervención de Fondos con fecha 21/12/2016 nos remiten RC nº 92016000032288 por la citada cuantía y con cargo a la aplicación presupuestaria 92002.22706.

3º.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 27/12/2016 se resolvió invitar a varias empresas capacitadas para la ejecución del contrato. Una vez transcurrido el plazo, presentaron oferta las empresas TÜV SÜD ATISAE, S.A.U. y SGS Inspecciones Reglamentarias, S.A. con el siguiente resultado:

TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.: 160 € más 33,60 € en concepto de IVA.

SGS Inspecciones Reglamentarias, S.A.: 200 € más 42 € en concepto de IVA.

FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 19.1 a) y 19.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; con la consideración de contrato de servicios según el artículo 10 de la misma Ley.

II.- El artículo 138.3 del referido cuerpo legal adiciona que son contratos menores de servicios aquellos de importe inferior a 18.000 euros.

III.- El artículo 111 dispone que en los contratos menores definidos en el artº. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que

deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Por lo expuesto, a juicio del funcionario que suscribe PROCEDE que por V.I., en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se RESUELVA:

1.- Aprobar el gasto de 160 euros más 33,60 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 193,60 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 92002.22706 del Presupuesto Municipal en vigor.

2.- Adjudicar el contrato menor de servicios denominado "Inspección periódica de aparatos elevadores RAE N° 5232 Y 5233 sitos en c/ Miguel Castillejo, 16" a la empresa TÜV SÜD ATISAE, S.A.U con N.I.F. n° A-28.161.396, por importe de 160 euros más 33,60 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 193,60 euros.

3.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados, a Intervención de Fondos y al Servicio de Mantenimiento Urbano, a sus efectos.



Jaén a, 18 de enero de 2017
LA JEFE DEL NEGOCIADO

Fdo: Josefa Perea de la Poza

DECRETO.- En Jaén a, Dieciocho de Enero de Dos Mil Diecisiete.

Vista la propuesta que antecede esta Alcaldía resuelve de conformidad con la misma.

EL ALCALDE
P.D.
EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y
CONTRATACIÓN

Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mi:



EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo: Jose A. Martínez Malo